

CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO CON CARGO A LA AUTORIZACIÓN DE MOVILIDAD INTERADMINISTRATIVA: CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS PARA LA PROVISIÓN DE TRECE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO, SUJETAS A CONVENIO COLECTIVO PROPIO, CON PERSONAL FUNCIONARIO O LABORAL FIJO PROCEDENTE DE UN DEPARTAMENTO U ORGANISMO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL, EN EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO (CINCO PLAZAS DE ADMINISTRATIVO)

PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR CINCO PLAZAS DE ADMINISTRATIVO: RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y documentación de participación en el proceso selectivo, en sesión celebrada el 18 de enero de 2021, el Tribunal nombrado por Resolución de 20 de noviembre de 2020, tras la revisión de la documentación presentada por los aspirantes, adoptó por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

Primero. Aprobar la siguiente **RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO**:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS		
APELLIDOS	NOMBRE	NIF
BARROS PEREIRA	YOLANDA	**9033***
PAMPÍN ÁLVAREZ	BEATRIZ	**1546***
PÉREZ AROSA	SILVIA	**1882***



LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS			
APELLIDOS	NOMBRE	NIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
GARCÍA COSTAS	PATRICIA	**1759***	Aunque acredita la condición de empleado público en activo, no especifica el cuerpo/escala/grupo de procedencia, tal y como exige la Base 3.1
MORÁN NIETO	JUAN CARLOS	**9324***	Aunque acredita la condición de empleado público en activo, no especifica el cuerpo/escala/grupo de procedencia, tal y como exige la Base 3.1
NÚÑEZ FERNÁNDEZ	ALICIA	**1360***	Aunque acredita la condición de empleado público en activo, no especifica el cuerpo/escala/grupo de procedencia, tal y como exige la Base 3.1
PÉREZ GÓMEZ	ESTEBAN	**8321***	No acredita la condición de empleado público (Base 3.1), ni presenta declaración jurada (Base 3.3), ni acredita la titulación mínima requerida (Base 3.4)
ROUSSEAU MARTÍNEZ	ÁLVARO JAVIER	**6499***	No acredita la condición de empleado público (Base 3.1), ni presenta declaración jurada (Base 3.3), ni acredita la titulación mínima requerida (Base 3.4)

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el apartado 5 de las bases que rigen la presente convocatoria, establecer un plazo máximo de 10 días hábiles (**hasta el 5 de febrero, incluido**), contados desde el siguiente a la publicación de la relación provisional de admitidos/excluidos, con el fin de que los candidatos que han resultado provisionalmente excluidos puedan presentar documentación para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión provisional.

En caso de que la documentación no se presente físicamente en el Registro General del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, el interesado deberá enviar, antes de la finalización del plazo de subsanación, el resguardo de Correos o del registro correspondiente con la fecha de imposición del envío, a la misma dirección de correo electrónico mencionada en la Base 4.2 o por fax al número 986269730. Sin cumplir con estos dos requisitos (plazo y anuncio de su presentación), la subsanación no será admitida.





Tercero. Proceder a la publicación de la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo.

Fdo. Gloria Pérez Álvarez
Presidenta del Tribunal Calificador

